

RESOLUCIÓN DE 12 DE MAYO DE 2022 DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE LEÓN, POR LA QUE SE PUBLICAN LOS LISTADOS DEFINITIVOS DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA SELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO, EN 2022, DE DIRECTORES DE CENTROS PÚBLICOS DE ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN CONVOCADO POR LA ORDEN EDU/321/2022, DE 5 DE ABRIL.

Mediante la Orden EDU/321/2022, de 5 de abril, se convocó el concurso de méritos para la selección y nombramiento, en 2022, de directores de centros públicos de enseñanzas no universitarias dependientes de la Consejería de Educación.

La Resolución de 3 de mayo de 2022, de esta Dirección Provincial de Educación, aprobó las listas provisionales de admitidos y excluidos y subsanaciones a realizar derivadas del mencionado concurso de méritos, estableciendo el correspondiente plazo, al objeto de que los interesados pudieran desistir del proceso o efectuar alegaciones o subsanaciones.

Una vez finalizado dicho plazo, y analizada la documentación presentada, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado Octavo.2 de la orden de convocatoria, las direcciones provinciales de educación, dictarán la correspondiente resolución aprobando los listados definitivos de admitidos y excluidos.

En su virtud

RESUELVO

Primero.- Listados definitivos de aspirantes admitidos y excluidos.

Aprobar los listados definitivos de aspirantes admitidos, con indicación del centro o centros a los que opta el candidato, derivados de la Orden EDU/321/2022, de 5 de abril, de la Consejería de Educación, y que se incorpora como anexo I de la presente resolución.

Segundo.- *Publicación y publicidad.*

De conformidad con el apartado Octavo.2 de la citada Orden EDU/321/2022, de 5 de abril, ordenar la publicación de la presente resolución y de sus anexos en los tablones de anuncios de las Direcciones Provinciales de Educación, siendo objeto de publicidad, en la misma fecha, en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León www.educa.jcyl.es.

Tercero- Recurso.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, desde su publicación, ante el Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

León, a 12 de mayo de 2022
EL DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
Fdo.: Francisco Javier Álvarez Peón

